

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-08-2021. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la parte actora presenta informe y da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado para notificar a los demandados por correo electrónico.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio: 2162
Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00479-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS
COOPSECON
DEMANDADOS: JON DEYVER BUITRAGO RAMIREZ
LUISA FERNANDA VASQUEZ CARDONA
DANIELA GARCIA ZAPATA

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Tener en cuenta para la notificación del mandamiento de pago de fecha enero 25 de 2021 a los demandados en el correo electrónico aportado con la demanda: JON DEYVER BUITRAGO RAMIREZ: jondeyver@gmail.com; DANIELA GARCIA ZAPATA: danielagarciazapata@hotmail.com; y LUISA FERNANDA VASQUEZ CARDONA: luisavasquez26@hotmail.com, la que se hará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta Ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 20-08-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria